

Santa Marta, 25 de julio de 2022.
INFORME: Señor Juez, en la fecha pasó al Despacho el presente proceso, informando que la parte demandante confiere poder al Dr. CARLOS HUGUES DAZA LABARCES. Ordene.

Pedro M. Maldonado P.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

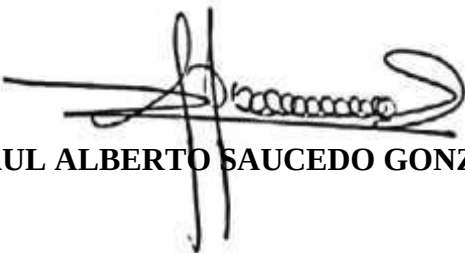
PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 47.001.4189.001.2021.00434.00
DEMANDANTE: CLINICA DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS S.A.S Nit.
900361147-7
DEMANDADO: CONSORCIO INTEGRAL PARA TU SALUD Y BIENESTAR
S.A.S. Nit. 901039811-4

Santa Marta, Veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, téngase al Doctor CARLOS HUGUES DAZA LABARCES, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder a él conferido.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

I.A

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA
SANTA MARTA **27 de Julio de 2022** NOTIFICADO
POR ANOTACION EN ESTADO N° **078** Y POR CORREO
ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN
SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO